

**En Primer
Plano**

Diputados aprueban reforma a la ley contra el lavado de dinero

- Ampliará las obligaciones de reporte a sectores como el inmobiliario, proveedores de activos virtuales y profesionales jurídicos; "podría generar incertidumbre".

● PÁGS. 45

349**VOTOS**

a favor, 38 en contra y 91 abstenciones fue el registro que dio el aval a la propuesta.

7.3**MDP**

podrían alcanzar las sanciones a infractores de la ley una vez que sea aprobada.

Se aprueba en fast track

Diputados avalan reforma a Ley Antilavado; acusan sobrerregulación, excesos y riesgos

- Con 349 votos a favor, 38 en contra y 91 abstenciones, el pleno avaló en lo particular la reforma que busca atender las recomendaciones del GAFI

E

l Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, tanto en lo general como en lo particular, la reforma a la Ley Antilavado, que modifica la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFIPIORPI), así como el Código Penal Federal.

Belén Saldívar
ana.martinez@eleconomista.mx



La sesión se llevó a cabo en medio de una discusión apresurada y con acusaciones por parte de la oposición, que señaló un exceso de regulación, riesgos para las libertades individuales y falta de claridad en algunos alcances de la iniciativa.

Con 349 votos a favor, 38 en contra y 91 abstenciones, el pleno avaló en lo particular la reforma a la Ley Antilavado, impulsada por el senador morenista Javier Corral, que busca atender las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), quien este año evaluará a México en cuestión de prevención de Lavado de Dinero y financiamiento al terrorismo. Con esto, se turna a la Ejecutiva Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

“La ampliación de obligaciones a nuevos sectores, como desarrolladores inmobiliarios, proveedores de activos virtuales y profesionales jurídicos podría propiciar un entorno de incertidumbre, especialmente para las pymes... imponerles nuevas cargas, sin un periodo de adaptación, ni programas de capacitación podría llevarles a la informalidad o a la parálisis”, aseveró el panista César Augusto Rendón.

Otro tema que causó polémica es la adhesión y definición del concepto de “persona políticamente expuesta”. De acuerdo con la reforma, este concepto se refiere a la persona física que desempeña o ha desempeñado funciones públicas en territorio nacional o en un país extranjero, así como a las personas relacionadas con ellas que cumplan con las condiciones y características que la SHCP establezca en reglas o disposiciones de carácter general.

“Nos preocupa que esta reforma deje en manos de Hacienda, según el artículo 3, la definición de quién es una persona políticamente expuesta, las cuales podrán ser objeto de vigilancia, reportes, monitoreo, intercambio de datos y quizás hasta congelamiento de cuentas. Todo sin controles judiciales efectivos. La ley no lo aclara y lo delega a reglas secundarias, por lo que el margen se vuelve riesgoso, porque no sólo se trata de servidores públicos que ocupan cargos relevantes, eso sería relativamente entendible, sino también de personas cercanas, familiares, socios, allegados o incluso colaboradores”, acusó la diputada Iraís Reyes de la Torre, de Movimiento Ciudadano.

En este sentido, agregó que cuando esta definición se da sin límites claros, se puede usar con discrecionalidad y, por ende, hay riesgo de persecución.

Vigilancia y afectaciones

Durante la discusión –donde la minuta se fue directamente al Pleno– los diputados de la oposición señalaron una “vigilancia sin límites” y una sobreregulación que afectará, principalmente, a las pymes.

“Esta reforma expande facultades de vigilancia del Estado sin límites claros, y pone obligaciones desproporcionadas a sectores que ya están regulados y pretende seguir utilizando el sistema penal mexicano como un medio de venganza política (...),

no podemos avalar leyes que traten a los ciudadanos como sospechosos por anticipado, ni permitir que se vulnere la presunción de inocencia, el debido proceso o la seguridad jurídica”, aseveró el priísta Christian Castro.

Asimismo, cuestionó el actuar de las autoridades mexicanas, sobre todo por lo que se dio a conocer la semana pasada respecto a que CIBanco, Vector e Intercam están siendo señalados por el Tesoro de EU por lavado de dinero y relación con el narcotráfico.

“¿Dónde estaban nuestras autoridades financieras en ese momento? ¿Por qué otro país tuvo que investigar lo que México no pudo o no quiso ver? Este caso muestra algo importante. Sí es posible combatir el lavado de dinero con inteligencia financiera, con cooperación internacional y con pruebas documentales, no con leyes genéricas que castigan a inocentes y criminalizan la actividad económica ilícita”.



¿Qué cambia con la reforma?

- Amplía el concepto de beneficiario controlador
- Define a las Organizaciones Sin Fines de Lucro
- Actualiza la definición de relación de negocios
- Amplía la lista de actividades vulnerables
- Incorpora la definición de persona políticamente expuesta

- Establece un régimen simplificado de identificación para clientes públicos
- Implementa capacitación y auditorías
- Incorpora el monitoreo y evaluación de riesgos
- Busca mayor cooperación entre la SHCP, la Guardia Nacional y otras instituciones
- Protege la identidad de los encargados de cumplimiento
- Impulsa sistemas automatizados de gestión de riesgos
- Aumenta las sanciones
- Amplía las obligaciones de reportes
- Amplía las obligaciones para notarios y corredores
- Incorpora la UMA y sustituye al Salario Mínimo
- Reconoce a la UIF como víctima





Esta reforma expande facultades de vigilancia del Estado sin límites claros, y pone obligaciones desproporcionadas a sectores que ya están regulados y pretende seguir utilizando el sistema penal mexicano como un medio de venganza política".

Christian Castro,

DIPUTADO DEL PRI.



Cuando la definición de una "persona políticamente expuesta" se da sin límites claros, se puede usar con discrecionalidad y, por ende, hay riesgo de persecución.



La minuta que venía del Senado se fue directamente al Pleno, sin pasar por comisiones de San Lázaro. FOTO: ERIC LUGO

